

SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN LEY DE DEPENDENCIA EN CATALUNYA PERIODO 2013-2016

	Dep EIM	DCatIM	DCatTBiS	LE	PResTBiS	CnpTBiS	PevRTSiF
30-03-13	756.423	139.513	161.213	-21.700	25.372	111.154	10.888
01-06-13	746.702	138.499	161.436	-22.937	25.785	106.600	11.399
30-09-13	736.249	135.831	158.011	-22.180	24.956	106.299	11.614
31-12-13	753.842	139.391	156.333	-16.942	25.486	104.211	10.814
31-03-14	737.120	135.850	150.342	-14.492	24.923	100.015	9.132
30-06-14	733.471	134.448	148.381	-13.933	25.025	98.095	8.160
30-09-14	723.471	128.795	147.947	-19.192	25.773	97.010	7.632
31-12-14	745.720	125.821	145.618	-19.797	25.997	94.990	6.958
31-03-15	742.813	127.811	143.899	-16.088	26.012	92.919	6.762
30-06-15	746.142	127.559	139.533	-11.974	25.505	88.139	6.878
30-09-15	765.053	127.117	139.100	-11.983	25.993	87.575	7.985
31-12-15	796.109	126.450	142.474	-16.024	26.453	87.077	8.678
31-03-16	802.269	126.625	137.610	-10.985	24.728	83.178	8.537
30-06-16	826.362	126.118	140.378	-14.260	25.371	82.769	8.747
30-09-16	847.747	126.339	145.477	-19.138	26.275	83.816	9.382
31-12-16	865.564	126.668	145.965	-19.297	25.714	83.191	9.506
Saldos:	+109.141	-12.845	-15.248		+342	-27.963	-1.382

GOBIERNOS ARTUR MAS – CiU
GOBIERNO PUIGDEMONT - JxS

Dep EIM: Total Beneficiarios Ley Dependencia España datos oficiales IMSERSO

DCatIM: Total Beneficiarios Ley Dependencia Catalunya datos oficiales IMSERSO.

DCatTBiS: Total Beneficiarios Ley Dependencia Catalunya datos Conselleria Treball, Benestar Social i Família.

LE: Limbo estadístico o diferencial entre ambas fuentes IMSERSO y CTBSiF.

PResTBiS : Beneficiarios Catalunya Ley Dependencia con plaza residencia pública, concertada o colaboradora. Datos Conselleria Treball, Benestar Social i Família.

CnpTBiS: Beneficiarios Catalunya con ayuda de cuidador no profesional en domicilio. Datos Conselleria Treball, Benestar Social i Família.

PevRTBiS: Beneficiarios Catalunya con prestación vinculada para ingreso en residencia. Datos Conselleria Treball, Benestar Social i Família.

Datos acumulados cuatrienio:

- 1.- Incremento de 109.141 dependientes en el conjunto de España.
- 2.- Disminución de 12.845 dependientes atendidos. Hemos sacado del sistema mas de 9 personas cada dia.
- 3.- Incremento de 342 plazas de residencia.
- 4.- Disminución de 27.963 prestaciones a cuidador no profesional.
- 5.- Disminución de 1.382 plazas de PEV residencia.
- 6.- 90.673 personas en lista de espera de prestación. La segunda con mas lista de espera.
- 7.- Pérdida de 500 empleos
- 8.- Tardariamos 26 años en llegar a atender a los usuarios que teniamos en fecha inicial estudio.
- 9.- El último Govern ha perdido 2.158 dependientes a de enero a diciembre 2016.
- 10.- Segunda comunidad por la cola en desatención relación dependientes atendidos/desatendidos.

Como resumen podemos decir que la atencion a los dependientes en Catalunya esta en caida libre.

ASSOCIACIÓ PROFESSIONAL

Inscrita al Registre General d'Associacions, del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, amb el núm. 40652,
a l'empara de la Llei 7/2006, de 31 de maig, de l'exercici de les

PROFESSIONS TITULADES i dels COL·LEGIS PROFESSIONALS

La Ley de Dependencia, BOE 15/12/2006, sobre la que recientemente todos hemos evaluado y reflexionado con ocasión de su décimo aniversario, ha tenido los siguientes gobiernos a nivel nacional:

Primer Gobierno de Zapatero (PSOE) 17-IV-2004 / 14-IV-2008 Aprobación de la Ley.

Segundo Gobierno de Zapatero (PSOE) 14-IV-2008 / 21-XII-2011

Primer Gobierno de Rajoy (PP) 21-XII-2011 / 4-XI-2016

Segundo Gobierno de Rajoy (PP) 4-XI-2016 / Actualidad

Y a nivel de Catalunya:

José Montilla i Aguilera (PSC) 2006-2010

Artur Mas i Gavarró (CiU) 2010-2012 y 2013- 2016

Carles Puigdemont i Casamajó (JxS) 2016- Actualidad

Recordamos estos datos para reflejar la “bicefalia” de una Ley que si bien es nacional, su **gestión es descentralizada** correspondiendo a los diferentes gobiernos de los territorios su aplicación. Esta situación hace que la Ley esté sometida a criterios políticos diferentes y otros intereses variados como consecuencia de su corresponsabilidad.

Pulso a los datos nacionales:

ASCAD citaremos y arrastraremos algunos datos oficiales de carácter nacional (IMSERSO) a efectos de contextualizar y situar referencialmente los datos específicos en la aplicación de la ley en Catalunya.

1.- A 31 de diciembre de 2016 en España hay **1.213.873** personas en situación de dependencia reconocida de los cuales :

865.564 están atendidas **CON** prestación.

348.309 están **PENDIENTES** de prestación.

Lo que quiere decir que casi un **29%** de los dependientes están en la denominada “**lista de espera**”.

A destacar el tirón hacia arriba de dependientes atendidos a partir de julio 2015 debido a la puesta en marcha la “aplazada” entrada al sistema de los dependientes de Grado I.

2.- Llamativo abanico y desigualdad en la **aplicación** de la Ley por CC.AA en cuanto a la atención a dependientes con prestación reconocida:

Territorios con cobertura por encima de la media nacional:

Castilla y León: 99,39%

Melilla: 96,10%

Ceuta: 95,65%

C. Madrid: 85,58%

P. de Asturias: 84,40%

R. de Murcia: 83,52%

Baleares: 78,64%

Pais Vasco: 77,52%

Cantabria:	76,72%
C. Valenciana:	75,64%
Galicia:	73,84%
Rioja:	72,75%

Territorios con cobertura por **debajo** de la media nacional: (71,31%)

Extremadura:	69,55%
C.F. de Navarra:	69,25%
Andalucía:	64,18%
Castilla-La Mancha:	64,04%
Aragón:	62,64%
Catalunya:	58,28%
Canarias:	54,78%

Una diferencia de más del 44% en la prestación de recursos y derechos reconocidos a los dependientes entre la primera comunidad (Castilla y León) y la última (Canarias) quiere decir que, además de los problemas comunes de la financiación (con variaciones en Navarra y País Vasco por el régimen foral y el concierto vasco respectivamente), hay evidentes responsabilidades en la **eficacia** de la **gestión** de la misma entre los distintos territorios y esto es prioridad, decisión, voluntad o competencia/incompetencia política de los gobiernos de cada una de ellas. En cuanto al análisis de la dependencia a escala nacional nos remitimos al observatorio de la dependencia que elabora regularmente la Asociación Española de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales (**AEDYSS**).

Por lo que respecta a la dependencia en Catalunya, la foto a 31/12/2016 nos sitúa en una posición de “segundos por la cola” a un significativo 13% de la media nacional.

El “procés” de la dependencia en Catalunya:

Señalar que si tiramos de hemeroteca y recordamos las declaraciones, tanto alrededor de las campañas electorales como de los presupuestos anuales de los diferentes gobiernos de estos años, su determinación en la prioridad y promoción de las “políticas sociales” ha sido un común denominador presente en todos los discursos. Ahora bien, difícilmente estas declaraciones públicas de intenciones se sostienen cuando las enfrentamos con la realidad de los datos en relación a los dependientes atendidos y no atendidos así como la evolución y posición de Catalunya en el “ranking nacional” en comparación con la evolución en la aplicación de la Ley del resto de autonomías. Veamos:

A 31 de marzo de 2013, el principio del segundo gobierno de Artur Mas, teníamos **756.423** dependientes atendidos en España. En Catalunya la situación de la dependencia (datos IMSERSO) era de:

- **166.139** dependientes con dependencia reconocida, de los cuales:
- **139.531** eran dependientes CON prestación.
- **26.608** estaban PENDIENTES de la prestación. (lista de espera)

A los 4 años y al cierre a 31 de diciembre de 2016 en Catalunya hay:

- **217.341** personas en situación de dependencia reconocida, de los cuales:
- **126.668** están atendidos CON prestación.
- **90.673** están PENDIENTES de la prestación. (lista de espera)

De las 90.673 personas pendientes de la prestación, hay **60.999 de Gr. I** (segundos por la cola delante de Canarias) y **29.674 de Gr. II/III**. (terceros por la cola delante de Canarias y Aragón) o sea que un 28,4% de los dependientes de Catalunya están en la “lista de espera” a un lejano **13.03%** de la media nacional.

Lo que quiere decir que en el periodo revisado mientras **en el conjunto de España se ha incrementado la atención en un 14,4% en Catalunya la hemos disminuido un 10,1%**.

En el periodo de estos últimos cuatro años ha **descendido en 12.863** el número de dependientes con prestación atendidos. Solo hay dos comunidades en todo el Estado, Catalunya (12.863) y Cantabria (882), en las que han descendido el número de dependientes atendidos cuantitativamente con relación al primer trimestre 2013.

Dicho de otra forma en Catalunya hemos **sacado cada día entre 9 y 10 personas del sistema incluidos fines de semana y vacaciones** durante todos estos años de recortes... y no olvidemos que la dependencia es el cuarto pilar del estado de bienestar, que cada uno de nosotros podemos ser dependiente y que la sociedad o los gobernantes que no cuidan a los más frágiles **si** que es una sociedad, o unos gobernantes, enfermos.

Del 31/12/15 al 31/12/2016 se han **recuperado** al sistema **488** dependientes hecho este que aunque posiblemente marque tendencia sería a todas luces insuficiente ya que a este ritmo tardaríamos unos **26 años** en llegar a los números de principios de 2013. Que cada cual ponga su calificativo. Por otra parte, si atendemos específicamente al año de gobierno de Puigdemont/JxS, periodo comprendido entre enero/16 a diciembre/16, la realidad es que **se han perdido 2.158** dependientes.

A ritmo del año pasado, dic/15 a dic/16, si se priorizara y concediera la prestación reconocida solo a los **29.674** dependientes de Gr. II/III de los 90.673 que hay de la lista de espera tardaríamos ... **¡60 años en poderlos atender!** Quizá tendríamos que pensar que estamos conviviendo con un verdadero **gerontocidio social** sin reparar en ello.

Capítulo especial merece el enérgico podado de los cuidadores no profesionales que ha descendido en **27.963** dependientes (datos TBSiF). Estamos de acuerdo en que la ley preveió esta circunstancia como excepcionalidad y lo lógico es que en la progresiva consolidación de la misma la disminución de la figura de cuidador no profesional se reflejara en un aumento de la atención profesionalizada... pero esto no ha sido así, lo que quiere decir que es un recorte puro y duro con todas sus consecuencias: desatenciones, cotizantes S.S...

Una buena reflexión, quizá la siguiente, sería aproximarnos al cálculo de cuantas personas dejamos morir en una cola sin "tiempo" material para estar en ella y sin la atención que la ley les reconoce ...

Respecto a la **financiación** de la Ley con la supresión del nivel acordado y la pretendida compensación (RD 20/2012) a través del incremento -no finalista- para "asuntos sociales" a través de la LOFCA, se **ha perdido la transparencia necesaria e imprescindible para el seguimiento del itinerario de los recursos económicos** que aporta el gobierno central, por lo que es urgente que la nueva ministra, Dolors Montserrat, se replantee que **toda** la financiación estatal de la dependencia **sea transparente y bajo un epígrafe finalista**. Y que también lo sea la parte correspondiente de los presupuestos de las CC.AA como garantía al ciudadano que **"su"** dependencia no sea manipulable ni moneda arrojada entre administraciones. Sobre este particular tenemos que referirnos a la **Iniciativa Legislativa Popular** que **ASCAD** tenemos en el Parlament de Catalunya con la petición expresa de garantizar la atención y prestación a los grandes dependientes. Ahora que estamos en el juicio del 9N y sus constantes referencias a "cumplimientos de los mandatos populares" no tenemos **ninguna duda** de que **atendiendo también al mandato popular de la ciudadanía a través de la I.L.P, JxS la apoyará definitivamente**. ¿O no?

Actualmente bajo el punto de vista formal y de estricta técnica presupuestaria el gasto público no cumple las proporciones previstas en la Ley. Sería necesario **recuperar** el suprimido "Nivel Acordado" e introducirlo por la vía de la financiación del "Nivel Mínimo".

No obstante con el mismo modelo de financiación para todas las CC.AA hay una gran disparidad en la aplicación de la Ley y en el caso específico de Catalunya con **alarmante dejación** durante este cuatrienio coincidente con el "procés". Más allá de las palabras lo que definen las prioridades y sensibilidades de los diferentes gobiernos son los hechos. Es fundamental una buena y proactiva atención a la dependencia, con la autocrítica necesaria, reorientar prioridades y no remitir nuestras responsabilidades sistemáticamente a la actuación del gobierno central. Al César lo que es del César... y quien se tenga que poner las pilas, que se las ponga.

En cuanto a la **generación de empleo** directo e indirecto en Catalunya mostramos un encefalograma plano o directamente decreciente ya que en términos absolutos la atención profesionalizada en el periodo analizado que antes era para **36.260** dependientes institucionalizados, hoy es para **35.220**, prácticamente **1000** personas menos, con el consiguiente impacto negativo en la generación de empleo que si atendemos a los ratios serian 500 empleos perdidos. (datos TBSIF)

La atención a los 29.674 dependientes de grados II y III de nuestra lista de espera podría crear entre **7.500** y **14.000** empleos directos a los que habría que añadir el impacto indirecto económico y laboral en proveedores, profesionales externos, etc, etc...

Apuntamos aquí que para las arcas del estado por cada M. de €. invertido la obtención de retornos se estima en un 38-39% siendo una de las tasas más altas de los diferentes sectores económicos y que además podrían crearse sobre 30 puestos de trabajo.

Es importante señalar que tampoco se ha avanzado en el **modelo asistencial** cayendo frecuentemente administración, centros y profesionales en modismos, contradicciones y distorsiones en la aplicación de "nuevos conceptos" al estar fundamentalmente instalados en un "proceso asistencial defensivo" a remolque del "respeto" de los criterios de inspección o las responsabilidades civiles o penales subsidiarias de una norma confusa en relación a la necesidad geroasistencial actual. A la lógica incertidumbre que acompaña la innovación o introducción de nuevos modelos o estrategias, esta dicotomía somete a **profesionales y centros a constante estrés e inseguridad jurídica**, circunstancia esta inaceptable en un estado de derecho. La denuncia reiterativa de **ASCAD** sobre esta realidad parece importarles un bledo a demasiada gente "con mando en plaza".

Quizá en Catalunya nos estemos acostumbrando al lio con las legislaciones entre las que "reconocemos" o que "no reconocemos", unas que están y otras que tienen que venir... pero que igual no vienen, en fin,... que igual hemos perdido la referencia de lo que es pensar en los profesionales que trabajan cada día acompañados de esta inseguridad. Pensemos en ello porque avanzar en este sentido tiene coste 0, solo es cuestión de **ponernos a trabajar de verdad con ánimo de construir y no solo para la foto**.

Quizá en el tema social desde el final de la época del hoy senador Cleries pasando por la era de la hoy Vicepresidenta Munté y llegando hasta la pérdida de la personalidad de una Conselleria propia, aterrizando en una conjunción con Treball con la actual Consellera Bassas hemos tenido demasiada "falta de rumbo y verdadero compromiso" con la dependencia. O al menos los datos son desastrosos.

El anunciado envejecimiento de la población ya lo tenemos aquí y empezamos a ver su implacable efecto de las pensiones en el "bolsillo" de la gente, en los "votantes". Pero también nos trae de la mano el efecto

“iceberg de la dependencia”, posiblemente devastador de lo que hasta hoy hemos conocido y vivido como atención social y sanitaria, debido al incremento de las altas dependencias vinculadas a la edad y los procesos biológicos o degenerativos. Esto nos exige menos poesía y cortoplacismo.... y más realismo y medio-largoplacismo.

Deberíamos tener presente que para asumir este reto necesitamos la información básica y objetiva de los diferentes perfiles asistenciales en aspectos vitales como las expectativas de vida desde el ingreso en un centro, el nivel real de la dependencia de las personas, sus estados cognitivos, capacidad de movilidad, capacidad de ingestas, cronicidades socio-sanitarias, ...etc. No pensar en ello es una irresponsabilidad de base con efectos tóxicos.

Deberíamos aprender de lo que nos esta pasando con las pensiones, la hucha se esta desangrando con una hemorragia permanente en estos últimos años. Cuando nos comparamos con otros países vemos que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social ha pasado de ocupar un puesto **67** en el ranking a dejar de aparecer en la lista de los primeros 100. Esto se estaba anunciando desde hace casi 10 años,... y ahora viene el mazazo.

La **AIREF** (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) señala el problema de las pensiones en el Pacto de Toledo: “cualquier medida futura se tiene que evaluar con mucho mas **rigor y precisión** que lo que se ha hecho hasta ahora”. Es exactamente lo que reclamamos desde para la dependencia y que antes hemos referido: con 90.000 personas en Catalunya en una lista de espera, 12.000 personas menos atendidas en estos años y no se cuantos miles de muertos mientras esperan, lo que toca es poner el foco en el sufrimiento añadido a los dependientes desatendidos con su derecho subjetivo en el bolsillo, en la necesaria sostenibilidad del sistema y quizá menos en **“masajes”** de metros cuadrados para arriba o abajo, ACP'S mal entendida, ser altavoz moralista de dignidades ofendidas/interesadas de terceros o construir palacetes para unos pocos y los demás...en la calle. No negamos que estos temas tambien forman parte del paisaje pero quizá si nos embelesamos en ellos acabemos cayendo por el precipicio. Queda dicho. Es cuestión de proporcionalidades y equilibrios.

El necesario **Pacto de Estado por la Dependencia (AEDYGSS)** debería propiciar una cultura “ad hoc” y desgarnar toda una politica de pactos y participación sectorial a distintos niveles con múltiple implicación social, profesional, empresarial,... etc, y vista la necesaria **polivalencia y multidisciplinariedad** que conlleva la geroasistencia presente -y más aún la futura-, se deben romper todos los clichés cuadrículados, sectarios, inmovilistas y parcelarios. Los centros y las personas necesitan y requieren flexibilidad y adaptación constante, necesitamos de una politica que **conjuga la personalización con agilidad en las respuestas asistenciales grupales** y debe ser el eje del primer nivel asistencial.

En esta línea de pactos volvemos a reclamar que esta imagen global se reorientaría en parte también con un **“check-list”** como método objetivo de inspección tipo los utilizados en otras áreas y con el desarrollo de alguna normativa o reglamento que delimite la inseguridad jurídica de diferentes procedimientos asistenciales, y pienso a boteprompto en las caídas, en el auxilio debido, las responsabilidades sanitarias, etc, etc,

Hay también un largo recorrido de mejora en cuanto a la relación **coste-eficiencia** especialmente en las plazas públicas-públicas con directa responsabilidad de la administración y dar cuentas de ello, saber su coste real ya que parece un secreto celosamente guardado... o directamente desconocido. Por el contrario, el **esfuerzo económico de los centros concertados y colaboradores es asfixiante** con tarifas congeladas desde hace varios años sometiendo a tensiones importantes de tesorerías a las empresas, con salarios manifiestamente mejorables y riesgos asistenciales a sus profesionales, situaciones estas que debieran afrontarse y corregirse.

No podemos dejar de hablar del **escandaloso Limbo estadístico** con **19.297** personas de “descuadre” entre los datos de **IMSERSO** y **TBSiF**. Si los traspasos mensuales desde la tesorería nacional de los recursos económicos para el nivel mínimo se efectúan en base a la estadística **IMSERSO** y esta se nutre de los traspasos mensuales de los datos de **TBSiF**, no acertamos a comprender como es posible que se dejen de percibir mensualmente los importes correspondientes a casi **20.000** personas, ¡que es mucho dinero!,... despreciando la aportación que debería llegar desde el gobierno central, mientras que por otra parte se está denunciando la infrafinanciación de la parte que correspondería... ¡precisamente al gobierno central!. El famoso 50/50 u 80/20 de los 2/3 restantes porque el dependiente ya **copapaga** 1/3 de la dependencia con su pensión. Vamos,... kafkiano.

¿O es otro motivo oculto el que hay detrás del limbo y que desconocemos?. ¿Son expedientes fantasmas?. ¿Maquillaje de las estadísticas?. ¿Es un simple descuadre administrativo por atraso crónico en el traspaso de datos?.

Hace años que venimos reclamando participación, información, transparencia, seguridad jurídica, lealtad con la ciudadanía, acotar demagogias con los más frágiles, hablar de una dependencia vivible, viable y equitativa, de no disparar con pólvora del rey ni crear espacios asistenciales “top” para unos cuantos privilegiados mientras por delante de nosotros asistimos a un gerontocidio social encubierto por desatención cronificada. Reclamamos esas cosas tan básicas que van más allá y debieran estar al margen del “procés o antiprocés”, porque **hablamos de la vida y la justicia social.**

Salut y suerte companys...

Andrés Rueda
ASCAD
17 febrero 2017